ANEXO 1

ACEPTACION DE LA FICHA TECNICA Y/O CONDICIONES O REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL CONVENIO (literal c) numeral 1. análisis del sector económico).

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BASICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTICULO 11 Y RESOLUCION 000055 DE 2018"

Tabla 6 CLASIFICACION UNSPSC DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
93000000	93140000	93141506	Servicios de actividad Social
93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios Sociales
85000000	85150000	85151600	Asuntos nutricionales
85000000	85100000	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
91000000	90100000	90101800	Servicios de comidas a Domicilio
91000000	91110000	91111900	Servicios de cuidado Temporal
93000000	93130000	93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación.

Especificaciones Técnicas y requerimientos técnicos para la ejecución del convenio.

FICHA TECNICA

POBLACIÓN BENEFICIARIA: 160 adultos mayores CENTROS VIDA ORIENTE del Municipio de Pereira:

1. TALENTO HUMANO:

Tabla 6: PERFILES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EN CADA CENTRO VIDA:

ITEM 1.	TALENTO HUMANO (RESOLUCIÓN 055 DE ENERO DE 2018)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	DESCRIPCIÓN		
1.1	DIRECTOR: o coordinador, quien es responsable de hacer seguimiento y control del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el Centro. Deberá certificar mínimo formación profesional en ciencias humanas, administrativas, ciencias sociales o ciencias de la salud y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 13 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018. Contar con una experiencia certificada mínima de un (1) años como coordinador de programas con población adulta mayor. Normativamente: En Centres con 61 o más personas usuarias Inscritas cuentan con un director o coordinador.	UNIDAD	1
1.2	NUTRICIONISTA: responsable de la definición de menús del Centro, profesional con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. Con dos años mínimos de experiencia laboral.	UNIDAD	**1**
1.3	MANIPULADORES DE ALIMENTOS, certificados. Normativamente: En Centres con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	UNIDAD	**4**
1.4	AUXILIARES DE ENFERMERIA: Técnico laboral- auxiliar en enfermería o en salud pública y con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018. Deberá contar con experiencia de mínimo un (1) año relacionado con su formación. Normatividad: En Centres con 61 o más personas usuarios inscritas cuentan con un mínimo 2 personas con este perfil.	UNIDAD	**2**
1.5	TALLERERISTAS EN MANUALIDADES Y ARTES PLSTICAS: Bachiller, con experiencia mínima de seis (6) meses; certificada en actividades de manualidades y artes plásticas con formación certificada en atención integral para adultos mayores. que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.6	PROFESIONALES EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y RECREACION; experiencia mínima de un (1) año en actividad física e interacción social. AL menos dos (2) de los profesionales cuenten con experiencia como tallerista o instructor de danzas. Todos deben contar con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**6**

1.7	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA O AFINES PARA LA ORIENTACION PSICO-SOCIAL, con experiencia profesional Mínima de un (1) año, quienes realizaran una labor de manera preventiva y personalizada en caso de requerirse, y realizaran actividades de prevención en temas relacionados con la salud mental, entre otras. con formación certificada o experiencia mínima de seis (6) meses en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.8	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, con experiencia profesional mínima de un (1) año, con formación certificada o experiencia mínima de seis (6) meses en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.9	Profesional SGST. que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 15 del ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.10	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA, con experiencia profesional mínima de un (1) año, con formación certificada en atención integral para adultos mayores, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.11	GERONTOLOGO: profesional en gerontología, con experiencia profesional mínima de un (1) año. que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.12	PERSONA BACHILLER: con experiencia mínima de seis (6) meses en oficios varios responsables del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro Operador. Normativamente: En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas cuentan con mínimo 1 responsable.	UNIDAD	**2**
1.13	SALVAVIDAS, persona con formación en Salvamento acuático y natación, experiencia certificada mínima de un (1) año como salvavidas, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**
1.14	AUXILIAR EN ATENCION DE EMERGENCIAS Persona Bachiller, con experiencia mínima de un (1) año en atención de emergencia, o similares, que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**2**
1.15	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: persona bachilleres para apoyar y desarrollar diversas actividades administrativas experiencia mínima de SEIS (6) meses en actividades administrativas.	UNIDAD	**3**
1.16	Tecnólogo en sistemas, con experiencia profesional mínima de un (1) año- que cumpla con los requisitos contemplados en el numeral 14 del Ítem 1, de la resolución 055 de enero de 2018.	UNIDAD	**1**

Nota 1: Todo el personal del centro deberá contar con formación para atención de emergencias, primer respondiente y manejo de elementos de emergencia de mínimo 36 horas. Para lo cual deberán allegar los certificados de asistencia o participación en estas formaciones.

La experiencia del personal anteriormente relacionado, deberá ser acreditada mediante:

a) Hoja de vida debidamente firmada

b) Certificados académicos
c) Los certificados de experiencia laboral que acrediten el tiempo de experiencia requerida y los cuales deberán relacionar:

- ➢ Nombre o razón social de la entidad contratante.
- ➢ Nombre o razón social del contratista.
- ➢ Objeto del contrato
- ➢ Honorarios y/o salario devengado.
- ➢ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ➢ Firma de la persona autorizada para ello.

Deberán presentar teléfono y dirección de cada una de las personas que hacen parte del recurso humano ofrecido, con el fin de verificar (si así lo considera la Secretaría de Desarrollo Social y Político) la disponibilidad para prestar el servicio, así como, el pleno conocimiento del desarrollo de las actividades al interior del albergue

NOTA 1: La acreditación del personal mínimo establecido, se realizará a través de carta de compromiso donde relacione los cargos y/o perfiles a contratar, con la cual se obligue el proponente que en caso de ser el contratista seleccionado para la prestación del servicio aquí justificado, contratará el personal mínimo requerido y por ende aportar los respectivos certificados de capacitación o estudio donde evidencie los perfiles y calidades de cada uno de estos. Este requisito deberá ser materializado dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, con el fin de ser avalados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para la posterior suscripción del acta de inicio. En todo caso, el no cumplimiento de este requisito dentro del término estipulado para ello, será causal de incumplimiento para lo cual se iniciaría el respectivo procedimiento administrativo.
NOTA 2: Dotar al talento humano de todos los elementos de bioseguridad exigidos por la normatividad vigente, para la protección del personal según la labor a desarrollar.
NOTA 3: Las actividades indicadas para cada perfil hacen parte de acciones tendientes al cumplimiento de metas y alcances propias de la estrategia, no por ello se entenderán únicas, exclusivas y taxativas; todas ellas dependerán de las necesidades latentes del proyecto.

2. SUMINISTROS

SUMINISTROS CENTROS VIDA

ITEM 2	ALIMENTACIÓN DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	JORNADA MAÑANA: desayuno, ($ 6.800), Refreigero ($ 4.500), Almuerzo ($.11.900) JORNADA TARDE; Almuerzo, Refrigerio y Cena ($ 10.700). Son tres raciones por cada AM. Establecer un valor promedio entre el desayuno y la cena) $ Valor alimentación diaria $25.850. Valor Alimentación x 26 días $ 672.100 NOTA: Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética del Centro Vida, deberá usara la MInuta Patrón de ICBF para la población mayor de 60 años, con un ciclo de menús de 26 días, y dando aplicación a la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud.	UNIDAD	160	$ 672.100
VALOR ALIMENTACIÓN MENSUAL				**$ 672.100**

ITEM 3	AUXILIO EXEQUIAL. DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	Auxilio funerario mensual para adultos mayores, a razón de ($ 14.666) cada uno	UNIDAD	160	$2.346.560
VALOR AUXILIO EXEQUIAL MES				**$ 2.346.560 -**

ITEM 4	TRANSPORTE DE PASAJEROS DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	Alquiler de vehículo, según especificaciones técnicas: Transporte para pasajeros tipo buseta o busetón (para el caso de Centro Vida Oso y Centro Vida Oriente, el acceso a los barrios no permite un bus para 40 pasajeros) con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual para transporte de pasajeros. Centro Vida Oriente- tres rutas para 160 pasajeros, Centro VIda el Oso, dos rutas para 160 pasajeros,Centro Vida Cerritos tres rutas para 180 pasajeros.	UNIDAD	3	$ 59.460.600
VALOR TRANSPORTE DE PASAJEROS MENSUAL				**$ 59.460.600**

ITEM 5	TRANSPORTE DE ALIMENTOS	UNIDAD DE	CANTID	VALOR

	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	AD	MES INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	Alquiler vehículo para transporte de alimentos , según especificaciones técnicas transporte higiénico y salubre a fin de cumplir con la normatividad de bioseguridad para el transporte de alimentos de acuerdo a la Ley 9 de 1979 y Resolución 2674 de 2013 expedida por ministerio de salud.	UNIDAD	1	$ 6.333.333
VALOR TRANSPORTE DE ALIMENTOS MES				**$ 6.333.333**

ITEM 6	DOTACIÓN ADULTOS MAYORES DESCRIPCIÓN/ Se entregará una (1) vez durante la ejecución del convenio	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA $
CENTRO VIDA ORIENTE	Dotación de vestuario: DOTACION HOMBRE: a razón de **($250.000),** compuesta por: Dos Sudaderas en tela antifluido bordado adelante lado izquierdo, dos (2) camisetas tipo polo aplique 65% poliéster, 35% algodón, cuello y puño tejidos con logo bordado adelante lado izquierdo y atrás estampado, diversas tallas y colores. DOTACION DAMA, a razón de (**$410.000),** compuesta por: Dos suderas en tela antifluido bordado adelante lado izquierdo y dos Camisetas tipo polo para hombre y dama aplique 65% poliéster 35% algodón cuellos y puños tejidos con logo bordado adelante lado izquierdo y atrás estampado diversas tallas y colores, y un vestido de baño de dos piezas en material 82% nylon 18% spandex, tela suave y secado rápido, ligero, transpirable, elástico y duradero. LAS DOS DOTACIONES TIENEN UN VALOR PROMEDIO DE (**$338.333)** Se prorratea el valor total de la DOTACIÓN por seis meses de duración del convenio	UNIDAD	160	$ 338.333
VALOR DOTACIÓN ADULTOS MAYORES				**$ 338.333**

ITEM 7 INSUMOS ASEO INSTALACIONES CENTRO VIDA				
Compuesto por 16 items (ver descripción, cantidades y valores promedio en el item 7-suministros del estudio de costos del análiis del sector)	KIT	1	$ 4,396,603	$ 4,396,603
ITEM 8- BOTIQUIN		1		
Compuesto pot 11 items (ver descripción, cantidades y valores promedio en el del estudio de costos.suministros del anális del sector)	UNIDAD	1	$ 22,699	$ 22,699
ITEM 9-DOTACION PARA ACTIVIDADES CULTURALES				
Compuesta por 10 items, (ver descripción, cantidades y valores promedio en estudio de costos-Suministros del análisis del sector)	UNIDAD	1	$ 1,590,160	$ 1,590,160
ITEM 10- INSUMOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
Compuesto por 35 items (Ver descripción, cantidades y valores promedio en el estudios de costos-Suministros del análisis del sector)	**UNIDAD**	1	$ 2,018,660	$ 2,018,660

NOTA, La descripción desagregada de las condiciones o requerimientos técnicos del Servicio a contratar, se encuentra contemplada en el numeral 2 de los Estudios Previos del presente proceso.



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MULTIPLICADORA DE SERVICIOS
DANIEL GRISALES GARCÍA
Representante Legal
CRA 11 #1E-06, BRR POPULAR MODELO
multisercta@gmail.com
Tel: 320 688 9146